

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
PBX: 2323-8282

## DICTAMEN PERICIAL

Guatemala, 10 de enero de 2011

**Licenciado**  
**José Domingo Santos Donis**  
**Auxiliar Fiscal**  
**Agencia 1 de CICIG**  
**Ministerio Público**  
**Su Despacho.**

**Licenciado Santos Donis:**

Me dirijo a usted de manera atenta, en relación al oficio M3542/2009/53423 de solicitud para la práctica de un PERITAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, el cual se oficializó con el DISCERNIMIENTO DE CARGO PERITO DE MEDIOS ORDINARIO No. 011070-2009-00883 extendido por la jueza de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del departamento de Guatemala, Verónica del Rosario Galicia Marroquín.

El discernimiento del cargo se efectuó el seis de enero de dos mil once, siendo las quince horas con quince minutos, en la sede del juzgado antes mencionado.

En virtud de haber sido asignado para atender el peritaje, a continuación presento el análisis solicitado:



## 1.- DESCRIPCIÓN DE INDICIOS

Para desarrollar el peritaje me fue entregado:

- I. Fotocopia simple del informe de fecha 9 de junio de 2010, suscrito por Karen Hernández Aravena, Investigadora Analista de la CICIG, y Héctor Arenas Díaz, Investigador Criminalista de la CICIG, el cual consta de 77 páginas que contienen, entre otras cosas, copias de facturas de contratación en concepto de servicios prestados por el señor Nicolaid Julio Rodolfo Ibarra Figueredo, transcripción de escuchas telefónicas y copias de documentos manuscritos.
- II. Fotocopia simple del acta de fecha 8 de julio de 2010 que contiene la declaración testimonial que rindió en el Ministerio Público el señor Héctor Haroldo Sánchez Valencia.
- III. Un DVD que contiene copia parcial de la entrevista realizada al señor Francisco José Ramón Valdés Paiz, publicada en el programa Viva la Mañana del canal Guatevisión, y cuya versión original se publicó en la emisión de las 9 de la noche del noticiero Guatevisión, el 19 de abril de 2010.
- IV. Dado que de acuerdo a mi expertiz se dejó abierta la posibilidad de efectuar cualquier otro análisis u observación que pudiera servir para establecer o no los extremos requeridos, procedí a la revisión de algunas publicaciones electrónicas de medios de comunicación guatemaltecos, principalmente durante las fechas cercanas a los momentos en que se registraron las escuchas telefónicas que dan la idea de que hubo incidencia directa para que se efectuaran ciertas publicaciones de prensa.

## 2.- OBJETIVOS DEL PERITAJE



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

Para los efectos del peritaje se ha solicitado

- 1) Establecer si se realizó campaña de desprestigio en contra de las siguientes personas:
  - a) Ex Comisionado de CICIG, doctor Carlos Castresana,
  - b) Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala,
  - c) Jueza Décima de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, Licenciada Verónica Galicia Marroquín,
  - d) Ministerio Público,
  - e) Colaborador Eficaz Jesús Manuel Cardona Medina.
- 2) Si se realizó campaña mediática de defensa a favor de Francisco José Ramón Valdés Paiz y José Estuardo Valdés Paiz.
- 3) Establecer si el lenguaje utilizado y las expresiones manifestadas en las publicaciones objeto de análisis producen o no impacto o efecto tanto a nivel social como en las personas o instituciones en contra de quien se dirigen.

### 3.- METODOLOGÍA UTILIZADA

Por tratarse de un PERITAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN debió utilizarse, en primer lugar, el método del análisis de contenido que, según Klaus Krippendorff, es una técnica destinada a la formulación de, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto. El análisis de contenido se caracteriza por investigar el significado simbólico de los mensajes, los que no tienen un único mensaje ni se reducen a lo meramente lingüístico, pues deben estudiarse en su contexto y con aquellos lenguajes paralelos que, como el kinésico, por ejemplo, pueden aportar significaciones más allá de lo que la letra o la palabra parecen decir.

Además, en este tipo de análisis debe tomarse en cuenta también la integralidad de los mensajes que se dan dentro de un contexto social, pues ello

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
P.B.Y. 2222-8282-5

es mucho más valioso que el mero análisis individual de una situación específica.

En muchos casos, por tratarse de mensajes publicados en medios de comunicación, también se ha hecho referencia a teorías periodísticas o a lógicas de la construcción del mensaje periodístico.

#### 4.- ANÁLISIS

- I. Establecer si se realizó campaña de desprestigio en contra de las siguientes personas o instituciones: a) EXCOMISIONADO DE CICIG DOCTOR CARLOS CASTRESANA, b) COMISION INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD EN GUATEMALA, c) JUEZA DECIMA DE PRIMERA INSTANCIA PENAL, NARCOACTIVIDAD Y DELITOS CONTRA EL AMBIENTE, LICENCIADA VERONICA GALICIA MARROQUIN, d) MINISTERIO PÚBLICO y e) COLABORADOR EFICAZ JESÚS MANUEL CARDONA MEDINA.

Se entiende como campaña, al conjunto de actividades o esfuerzos que durante un período se efectúan para lograr determinado fin. Si se toma en cuenta esta definición que nos da la Real Academia de la Lengua Española y también se retoman muchos elementos que se incluyen dentro de los documentos que me fueron entregados, creo encontrar suficientes indicios para pensar que existen fundamentos para suponer que se trata de desprestigiar a estas instituciones y personas.

Primero debemos remitirnos a la entrevista hecha a FRANCISCO JOSÉ RAMÓN VALDÉS PAIZ y que se publicó en Guatevisión. En ella el entrevistado trata de hacer notar con claridad que el ahora Ex Comisionado Carlos Castresana actúa de mala fe en el caso que se le sigue a él y a su hermano, por cuanto, según él, no cuenta con prueba suficientes para hacer los señalamientos que se realizan.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

Pero, además, es obvio que se trata de una entrevista cuyo contenido se ha preparado con premeditación de tal forma que favorezca la causa de los acusados y haga quedar mal al ente acusador, en este caso la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y su comisionado Carlos Castresana.

De la planificación comienza a dar cuenta el manuscrito No. 1 en el que se deja notar como se prevé paso a paso lo que debe ir ocurriendo hasta llegar al momento de la entrevista. Incluso se habla de los temas importantes a convertir en preguntas obligadas dentro de la entrevista, uno de ellos el de un cheque y otro el de por qué mandar a matar a alguien. Esos son dos temas que, según ellos, desvirtuarían cualquier acusación en su contra y botarían cualquier reclamo judicial dándoles la razón, pero sólo si se logra hacer dejar en el ambiente de la opinión pública que en realidad no tienen nada que ver en este asunto y eso sólo se lograría a través de una entrevista.

En el reverso del manuscrito 1 también se hace notar que debe botarse la argumentación de prueba científica que la CICIG sostiene a través de Castresana, a quien le denominan Gacho. Uno de los apuntes dice claramente que el propósito de la entrevista es generar duda entre la gente, es decir la audiencia del medio que haga la entrevista. Además, conocedores de los efectos de una entrevista exclusiva para un medio televisivo, los asesores expertos en comunicación sabrían que el resto de medios le tendrían que dar espacio obligado, tal como ocurrió. De dicha cuenta, en todos los medios, aunque así fuera de manera breve, se publicaron extractos de la entrevista, la mayoría refiriéndose a que las acusaciones son falsas, que la CICIG no ha desarrollado una investigación profesional, que la jueza y el Ministerio Público son manejados por la Comisión Internacional y que el colaborador eficaz miente para dar validez a las hipótesis de la CICIG.

En las transcripciones de las escuchas telefónicas también hay indicios de que los involucrados sabían que son investigados y, aún así, siguen actuando, quizá porque no tienen otros medios más inmediatos para comunicarse siguen usando celulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72, ZONA 1. EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

Por ejemplo, en la sesión No. 208, de fecha 27.ABR.2010, Ibarra Figueredo

le dice a Juan Miguel Fuxet Ciani: "Fíjate que si me entra la llamada contigo pero inmediatamente después se corta como que no me escuchas o seguramente ahorita los hijos de treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y tres punto ocho putas de la CICIG seguramente están escuchando nuestra conversación verdad". Incluso luego en una intervención de Fuxet, quizá tratando de desviar la conversación, Ibarra vuelve a insistir y lanza una expresión refiriendo a quienes los están escuchando y dice: "Saludos muchachos, buen cafecito con champurrada".

En el manuscrito No. 2 se comienzan a plantear una serie de preguntas para ir dilucidando la correlación de fuerzas en el caso, pero también se plantean elementos para la campaña de desprestigio. Ejemplo, se ponen la tarea de investigar que dijo la jueza Galicia de la Interpol y cuál es su opinión sobre Castresana. Pero también pretenden averiguar si la jueza no sólo los podría utilizar porque está siguiendo órdenes de Castresana.

Concretamente hablan de una novia de Castresana y de averiguarle otros "clavos" para "machucarle la cola".

Aunque no hay datos probatorios para hablar de un complot (Confabulación de dos o más personas contra otra u otras, según la Real Academia de la Lengua Española), si hay elementos que podrían hacer pensar que existe la posibilidad de que haya existido.

A los días de que Ibarra Figueredo aseguraba en una conversación telefónica que iniciaría con una de ocho reuniones con columnistas de prensa, comenzaron curiosamente a aparecer artículos de opinión en torno al tema. Por ejemplo, el 1 de mayo en la revista electrónica La Razón aparece un artículo escrito por Rubén Velásquez y titulado Baltazar Garzón y Carlos Castresana, dos émulos de Torquemada. El artículo hace fuertes críticas a ambos personajes, conocidos en España como hombres de mano dura en la justicia, pero que en este país un grupo intenta hacer ver como inquisidores. Aprovecha el artículo para mencionar el revés que ha tenido Garzón en la justicia española, mismo que lo ha llevado a ser suspendido temporalmente por la Audiencia Nacional Española. A ambos se

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

Comunicación Social de la Presidencia. ~~Casualidad o no, lo cierto es que los hechos existen y nadie los inventó.~~

Al hacer ver mal las actuaciones de la CICIG y de Castresana, por supuesto que los encargados de movilizar esta campaña de desprestigio también, por añadidura, consiguen desprestigiar al Ministerio Público y a la Jueza, pues sus acciones han ido en la línea de las hipótesis planteadas por la CICIG.

Así las cosas, aunque tanto la fiscalía nacional como la jueza Verónica Galicia estén actuando adecuadamente y conforme a derecho, las percepciones que se logran hacer notar entre la opinión pública son las de que actúan anómalamente, cumpliendo su propósito de desprestigio.

II. Si se realizó campaña mediática de defensa a favor de FRANCISCO JOSÉ RAMÓN VALDÉS PAIZ Y JOSÉ ESTUARDO VALDÉS PAIZ.

De acuerdo con el informe de Análisis de documentos escritos, video e interceptación Caso 45 UME (R.R), las escuchas telefónicas se inician el 16 de abril de 2010, amparadas en la orden judicial emanada del Juzgado Décimo de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente.

El primer teléfono sujeto a escuchas es el del señor Juan Miguel Fuxet Ciani (40117865). El segundo teléfono interceptado es el del señor Nicolaid Julio Rodolfo Ibarra Figueredo (52068294), acción ejecutada mediante orden judicial emanada por el juzgado ya mencionado con fecha 5 de mayo de 2010.

Todos los hallazgos que ahora han sido sujeto de análisis tienen que ver con esas escuchas telefónicas, pero también con documentos impresos y manuscritos que fueron secuestrados en allanamientos efectuados en residencias y oficinas relacionadas con los hermanos Valdés Paiz.

Debe mencionarse que para ir sacando conclusiones sobre los extremos solicitados se dio lectura completa al informe arriba mencionado, para así ir buscando la coherencia de las conversaciones y, por supuesto, establecer si los extremos planteados en la solicitud de peritaje se van presentado de manera explícita o deductiva.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

PBX: 2323-8282

Un elemento importante en este análisis lo constituye la entrevista que el director del noticiero Guatevisión le efectúa al señor Francisco José Ramón Valdés Paiz. Por qué es importante, pues porque va desvelando elementos que permiten ir extrayendo las primeras conclusiones a través del método deductivo.

La entrevista filmada y transmitida por Guatevisión, la declaración voluntaria del entrevistador (HÉCTOR HAROLDO SÁNCHEZ VALENCIA), las escuchas telefónicas y los allanamientos efectuados y referidos en el informe de los analistas de CICIG guardan una relación íntima que permite hacer un análisis más contextualizado de los hechos.

Por ejemplo, resulta obvio que se efectuó una campaña mediática de defensa a favor de los hermanos Francisco José Ramón y José Estuardo Valdés Paiz, pues, tal como lo relata el propio entrevistador (HÉCTOR HAROLDO SÁNCHEZ VALENCIA) no fue él quien buscó la entrevista, como suele actuarse en la mayoría de casos con espíritu periodístico. La entrevista fue ofrecida a SÁNCHEZ VALENCIA por el señor IBARRA FIGUEREDO, dejando claro con tal acción que existía una intencionalidad de buscar la defensa de los acusados a través de una publicación de tipo periodístico. Según lo narrado por SÁNCHEZ VALENCIA, la entrevista, en principio, no estaba pensada para dársele de manera exclusiva, pues existía la posibilidad de que también se le diera a otros medios televisivos, escritos y radiales, entre ellos Telediario, Siglo Veintiuno, Emisoras Unidas y el Periódico.

Debe mencionarse que en Guatemala y el mundo entero existen personas o grupos de asesoría en comunicación que suelen dedicarse a mejorar la imagen de sus clientes a través de incidir en los medios de comunicación con informaciones que permitan que la percepción de sus clientes ante la opinión pública sea tal cual ellos la quieren.

En Guatemala existen muchos de estos asesores, tanto a nivel individual como corporativo, y suelen tener muchos contactos con la prensa para hacer llegar sus mensajes o bien para filtrarlos de manera anónima.

El manejo que se le de en los medios será el que permita saber si se actúa con sentido periodístico o de relaciones públicas, último estilo que la teoría



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72. ZONA 1. EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

PBX: 2323-8282

periodística basada en la ética rechaza por salir de los cánones establecidos para que la información cumpla para ser publicada con un elemento que se llama "INTERÉS PÚBLICO". Dice la teoría, según el Manual de Periodismo de los mexicanos Vicente Leñero y Carlos Marín, que todo en la vida es información, pero no toda la información es periodística, pues para serlo debe ser información de interés público. Y qué significa el interés público, pues que afecte positiva o negativamente a la mayoría de integrantes de una sociedad. No es de extrañarse, entonces, que existan personas o grupos que estén buscando convencer a los periodistas sobre la importancia que, según ellos, tiene para los públicos una u otra información.

Ibarra Figueredo fue contratado, según consta en las facturas 1059 y 1062, de su empresa Océano Azul Comunicaciones, para prestar sus servicios profesionales al señor José Francisco Ramón Valdés Paiz. Y luego de revisar las transcripciones de las escuchas telefónicas y relacionarlas con las pruebas de que fue contratado en asuntos de asesoría comunicacional, no queda duda de que su labor sería orquestar una estrategia que permitiera dejar en el ambiente y en la opinión pública, la percepción de que su cliente y su hermano son inocentes de lo que se les acusa. Menos aún cuando en una parte de la transcripción de las escuchas telefónicas se lee que está preocupado de que las facturas hayan sido secuestradas por la CICIG, pues lo relacionarían lógicamente con el asunto.

Quizá la parte más evidente de ello esté en la sesión No. 1 de fecha 05.MAY.2010, cuando en la conversación con quien le llama desde el número telefónico 52036644, él le dice "Mañana estoy con la primera de ocho reuniones de columnistas".

Al día siguiente se registra otra conversación delatora de la campaña. Ibarra Figueredo recibe una llamada de Fuxet Ciani quien le hace ver que se encuentra nervioso por la presencia de muchos periodistas en la empresa (aparentemente es en las oficinas de Lanquetín), pero Ibarra trata de tranquilizarlo con la siguiente expresión: "Eh, sí pero eso es parte, viene con el tamalito", como

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72. ZONA 1. EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
PBX: 2323-8282

dándole a entender que no se preocupe porque la presencia de la prensa en el lugar está arreglada.

+ Por supuesto que en su estrategia, Ibarra también va buscando sacar ventaja + ante otros medios y así orillar a muchos reporteros a que sean ellos quienes pidan información para no quedarse atrás ante la entrevista que publicó Guatevisión. Prueba de ello es que recibe varias llamadas pidiéndole información, entre ellas una de Francis Urbina, de Telediario, y otras de una periodista de Emisoras Unidas de nombre Claudia, quien le promete abrir el noticiero del medio día con la nota si le consigue la entrevista con uno de los hermanos Valdés Paiz. "Se lo juro...", le dice la periodista en un momento cuando el le dice que es probable si le da un buen espacio.

+ Algo que en principio parece no cuajar es el hecho de que la entrevista con + Guatevisión se haya publicado el 19 de abril de 2010 y el 27 de abril Ibarra Figueredo mantenga una conversación telefónica con Juan Miguel Fuxet Ciani diciéndole que disculpe pero estaba en una junta directiva del canal (refiriéndose a Guatevisión). Por supuesto que no se puede concluir nada exacto, pero en términos periodísticos no resulta nada común que alguien que está relacionado con una entrevista tan polémica tenga una cita, de ser cierto ese extremo, con la Junta Directiva del medio y menos cuando la entrevista ya ha sido publicada. En la misma conversación suena extraño y da lugar a detenerse en ello el hecho de que Ibarra Figueredo le diga a Fuxet Ciani que la copia de la entrevista que le darán no fue una copia común y corriente: "como fue una solicitud de Gerencia...fue una copia particular, va vos".

Además, es extraño que ni Ibarra ni Fuxet quisieran aparecer como los responsables de haber recogido la copia de la entrevista en Guatevisión, pues ninguno quiso aparecer firmando la guía de control de entregas del canal y acordaron decirle a las esposas de los hermanos Valdés Paiz que fueran ellas quienes llegaran a recoger el material audiovisual. Textualmente Fuxet le dice a Ibarra: "Mejor vos, es que nos vamos a meter en un clavo, hombre". A lo cual Ibarra responder: "Sí, tenés toda la razón, no te compliques que...que ellas vayan a traerlo, ta bien Juan Miguel, muchas gracias, un abrazo".

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
PRX: 2323-8282

Todo lo anterior no deja, en mi criterio, la menor duda de que se cumple el extremo 2 de lo solicitado para este peritaje, en cuanto a si se realizó campaña mediática de defensa a favor de Francisco José Ramón Valdés Paiz y José Estuardo Valdés Paiz.

- III. Establecer si el lenguaje utilizado y las expresiones manifestadas en las publicaciones objeto de análisis producen o no impacto o efecto tanto a nivel social como en las personas o instituciones en contra de quien se dirigen.

En este caso específico, más que hablar en principio sobre el lenguaje y las expresiones, se debe hablar del impacto que toda publicación produce. En Guatemala, como en la mayoría de países con bajos índices de educación y cultura, lo que se publica en los medios de comunicación es casi una ley para sus audiencias.

Basta con revisar el caso de Nuestro Diario, una publicación técnicamente mal elaborada desde el punto de vista periodístico, pero con el mayor tiraje y la mayor circulación del país.

Por supuesto que no todo lo que se publica en los medios de comunicación tiene visos de conspiración o intentos descalificativos de personas o instituciones.

En Guatemala no hay estudios concretos sobre este extremo, pero fácil comprobar la credibilidad que los medios de comunicación han ganado ante el descrédito de otros interlocutores como los políticos y los religiosos. Por eso es común que las personas utilicen en sus conversaciones las argumentaciones que lee en los periódicos, escuchan en las radios o ven la televisión.

Al preguntarles sobre por qué opinan así, la pregunta más común es "así dice la prensa".

Estas argumentaciones vertidas pueden dejar claro, entonces, que todo lo que publique la prensa, sea en el formato que sea, tendrá una alta valoración para la mayoría de guatemaltecos.



DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
PRX. 3373-8782

Cuando columnistas como Estuardo Zapeta, en Siglo Veintiuno se refieren a la CICIG como "basura" o "Este adefesio no merece ni su pendeja existencia, menos ser honrada y acatada". O cuando se refiere al ex comisionado Carlos Castresana como "Castre-sarna", es obvio que el impacto que tendrá en muchos guatemaltecos con bajos niveles culturales será el de generar una imagen de desprestigio de la persona y la institución.

Otros columnistas como Pedro Trujillo, en Prensa Libre (22 de junio de 2010) hablan de la CICIG como una institución irresponsable por hacer públicas conversaciones telefónicas. O también la acusa de presionar a las instituciones del Estado guatemalteco por puras arbitrariedades, así como de cometer múltiples errores que no se dan a conocer.

## 5.- CONCLUSIONES

A. En cuanto a la primera solicitud del peritaje, he concluido, tras la revisión de todos los elementos que me fueron facilitados para el análisis, que existen elementos convincentes para suponer que ha existido, por lo menos, desde abril de 2010, una campaña de desprestigio en contra de las siguientes personas e instituciones:

- a) Ex Comisionado de CICIG, doctor Carlos Castresana,
- b) Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala,
- c) Jueza Décima de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Licenciada Verónica Galicia Marroquín
- d) Ministerio Público y
- e) Colaborador Eficaz Jesús Manuel Cardona Medina

B. La entrevista en Guatevisión, aunque el entrevistador no hubiese pactado la cita con ese propósito, también se convierte en parte de una campaña mediática de defensa a favor de Francisco José Ramón Valdés Paiz y José Estuardo Valdés Paiz, pues existen suficientes indicios para



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL

demostrar que fue planificada y que produjo efectos multiplicadores en otros medios tras su lanzamiento al aire la noche del 19 de abril de 2010. La mejor muestra es que la mayoría de medios publicó, aunque así fuera una nota breve, un resumen de lo que fue la entrevista que salió al aire en Guatevisión.

- C. El lenguaje utilizado en la publicaciones ha sido fuerte y hasta ofensivo, precisamente porque con ello se acentúa el propósito de hacer una mala imagen de las autoridades. El uso indebido del lenguaje llega al extremo de violar el límite más importante de la libertad de expresión que es el respeto a la dignidad humana, una práctica que en Guatemala es bastante común, debido a una falsa y errónea interpretación de la Libertad de Expresión contenida en la Constitución Política de la República y en la Ley de Emisión del Pensamiento.

## 6.- CONSIDERACIONES

Todo lo contenido en este dictamen pericial está basado en documentos y material audiovisual proporcionado para tal efecto, además de algunos documentos extra que se localizaron en otras publicaciones con el propósito de contrastar las argumentaciones contenidas en el informe facilitado para el análisis.

El uso de esos materiales extra estaba autorizado en la solicitud de peritaje, según el cuarto párrafo de la segunda hoja del oficio M3542/2009/53423.

El presente dictamen va extendido en 15 hojas escritas en su anverso, firmadas por el perito que suscribe.

Ajunto los artículos periodísticos a que hago referencia en este dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
BBY 2123-8382

les acusa de enviar a la hoguera a quienes no piensan como ellos. Acaso esto no es aprovechar situaciones para armar argumentos en contra de personas o instituciones.

Otro ejemplo de publicaciones que surgen en esos días, exactamente el lunes 17 de mayo de 2010, puede ser el del artículo de Marta Yolanda Díaz-Durán, titulado La hipótesis y en el cual intenta botar cualquier argumento de la CICIG en este caso y concluyendo con que Castresana y hasta el mismo presidente Álvaro Colom deben pedir disculpas por todo lo acontecido en el caso del asesinato de Rodrigo Rosenberg.

Un día después, Estuardo Zapeta, también columnista de Siglo Veintiuno, publica un artículo titulado ¿Y la "honorabilidad" de la CICIG? Con el cual pone en duda toda acción de esta comisión internacional. A este artículo le siguió otra serie de escritos del mismo autor, pero sobresale el del martes 8 de junio que titula "Castre-sarna": ¿Renunció o le pidieron la renuncia?

En su muy particular estilo, estos columnistas demuestran su legítimo desacuerdo con la institución de la CICIG, pero también sacan a luz lo que en términos periodísticos puede llamarse poco profesionalismo, habida cuenta que abusan del derecho a la libertad de expresión garantizado en la Constitución Política de la República y en la Ley de Libre Emisión del Pensamiento. Y es que aun cuando existe ese derecho, que también está contenido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el mismo no es ilimitado y tiene como condición mínima garantizar el respeto a la dignidad humana, lo cual no parecen cumplir, principalmente Zapeta con la forma de hacer una analogía del apellido del ex Comisionado y una enfermedad infecto-contagiosa como la sarna.

Pero si algún artículo deja en qué pensar es el del jurista Gabriel Orellana. Curiosamente en la agenda secuestrada por las autoridades en la oficina de Juan Miguel Fuxet Ciani, aparece en el día 22 de abril una anotación que menciona una "Columna Cuestionando a Vocero Presidencial y abajo entre paréntesis se lee el nombre del jurista y ex canciller. Aunque el apunte está en la agenda el día 22, el lunes 26, es decir cuatro días después, aparece precisamente la columna de Gabriel Orellana cuestionando al Secretario de

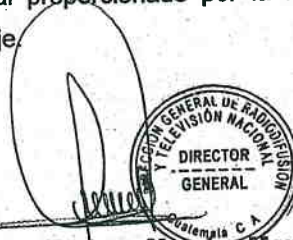
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
18 CALLE 6-72, ZONA 1, EDIFICIO TIPOGRAFÍA NACIONAL, 3ER. NIVEL  
PBX: 2323-8282

1. La hipótesis / Marta Yolanda Díaz-Durán
2. OK / Marta Yolanda Díaz-Durán
3. ¿Y la "honorabilidad" de la CICIG? / Estuardo Zapeta
4. "Castre-sarna": ¿Renunció o le pidieron la renuncia? / Estuardo Zapeta
5. Blasfemia constitucional / Gabriel Orellana
6. Baltazar Garzón y Carlos Castresana, dos émulos de Torquemada / Rubén A. Velásquez
7. Calumnia, algo queda / Pedro Trujillo
8. Atole con el dedo / José Miguel Argueta
9. ¡Traigan a Viemann! / Pedro Trujillo
10. Ataques contra la CICIG / Nuestro Diario

**7.- GUARDA Y CUSTODIA**

Se devuelve todo el material proporcionado por la fiscalía, utilizado para el análisis solicitado en el peritaje.

Deferentemente,



**Lic. Carlos Enrique Morales Monzón**  
Director General  
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional  
y Radio Nacional TGW